



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME UOC N° 08/2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 05/2024 para “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias Municipales”, con ID N° 451951.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 22 de agosto del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Tavapy - Alto Paraná, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 31 del Decreto 2264/2024 (casos de no conformación de comité de evaluación) la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 54.203.000
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 12 de agosto del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Montos de ofertas
DCAB GROUP S.A	G. 52.167.645
SONIA ELENA MENDOZA VAZQUES	G. 52.689.321

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	DCAB GROUP S.A	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUES
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (declaración jurada con certificación de firmas)	Cumple	No Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
8.1	Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	Cumple
8.2	Personas Jurídicas.		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A

El oferente **DCAB GROUP S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante (**Declaración jurada con certificación de firmas**) debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, el documento de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción. En su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

A su turno el Oferente **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUES** si bien ha acompañado documentaciones, como ser los Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscrito e inscripción como contribuyente, este oferente **NO PRESENTO** la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta **con firmas debidamente certificadas** (presento la declaración jurada simple con la cobertura exigida pero sin certificación de firma), de conformidad con el Art. 1º, inciso m) de la Resolución DNCP N° 4401/2023, la cual claramente establece el acompañamiento de la certificación de firmas; con lo que este oferente no se ha ajustado en su totalidad a la forma de instrumentación requerida para la garantía de mantenimiento de oferta , y siendo dicho recaudo un requerimiento de carácter sustancial para la contratación, el oferente no resulta analizable técnica y económicamente.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que el oferente **DCAB GROUP S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente. A su turno, el oferente **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUES**,





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



NO CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta en la forma requerida (Declaración jurada con certificación de firmas) no siendo elegible, queda descalificado de la contratación.

La verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **DCAB GROUP S.A.**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

DCAB GROUP S.A.: Se le ha solicitado documentación formal omitida, en fecha 19 de agosto por un plazo de 24 horas, ante lo cual la firma PRESENTO todas las documentaciones solicitadas en fecha 20 de agosto del corriente.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatoria de la cotización del oferente calificado, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **DCAB GROUP S.A.:** No Cuenta con “CPEN”;

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente calificado.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente calificado y queda de la siguiente manera:

Empresa	DCAB GROUP S.A.
Monto lote 1	G. 9.527.000
Monto lote 2	G. 31.399.000
Monto lote 3	G. 11.241.645

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	DCAB GROUP S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.	Cumple





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22

Según Constancia N° 6412845 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. DCAB GROUP S.A.

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue

Lote 1: Mantenimiento de RETROPALA B95 NEW HOLLAND				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Filtro de combustible	260.000	255.000	-1,92
2	Filtro de aceite	150.000	148.000	-1,33
3	Filtro separador de agua	165.000	158.000	-4,24
4	Filtro de aceite hidráulico	598.000	595.000	-0,50
5	Filtro de aire motor	120.000	118.000	-1,67
6	Filtro de aire motor primario	180.000	178.000	-1,11
7	Filtro de transmisión	350.000	348.000	-0,57
8	Aceite 15w40 de 20l	750.000	745.000	-0,67
9	Aceite hidráulico de 20l	580.000	578.000	-0,34
10	Aceite 10w30	680.000	675.000	-0,74
11	Aceite 80w90	850.000	845.000	-0,59
12	Mano de obra por mantenimiento completo (ítem 1 al 11)	3.200.000	3.150.000	-1,56

Lote 2: Mantenimiento y reparaciones de Tractores Agrícola MASSEY 4275 Y 4292				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Filtro de combustible	160.000	158.000	-1,25
2	Filtro trampa de agua	175.000	170.000	-2,86
3	Filtro de aceite motor	120.000	115.000	-4,17
4	Filtro de aire primario	350.000	348.000	-0,57
5	Filtro de aire secundario	220.000	215.000	-2,27
6	Filtro de transmisión	350.000	347.000	-0,86
7	Aceite motor 15w40	720.000	218.000	-69,72
8	Aceite 80w90	750.000	748.000	-0,27
9	Aceite caja 10w30	680.000	675.000	-0,74
10	Bomba hidráulica	3.980.000	3.850.000	-3,27
11	Cabo de comando hidráulico	1.550.000	1.500.000	-3,23
12	Válvula de accionador tres punto	950.000	948.000	-0,21
13	Reten salida de freno	85.000	83.000	-2,35
14	Reparación de alternador (No incluye repuesto)	850.000	840.000	-1,18
15	Vulvo de temperatura	120.000	118.000	-1,67
16	Reparación de radiador (No incluye repuesto)	680.000	675.000	-0,74





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



17	Desmontaje y montaje de tanque (No incluye repuesto)	450.000	448.000	-0,44
18	Reparo de cilindro dirección (No incluye repuesto)	850.000	845.000	-0,59
19	kit de reparo de tren delantero	3.500.000	3.480.000	-0,57
20	Mano de obra completo Ítem 1 al 13, ítem 15 y 19	6.200.000	6.150.000	-0,81

Lote 3: Reparaciones de Tractor agrícola MASSEY 4275

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cambio de Filtro PSC493	129.270	129.000	-0,21
2	Aceite Hidráulico 68 20lts.	580.000	580.000	0,00
3	Aceite 15w40 20lts.	657.940	657.000	-0,14
4	Cambio de Filtro Aceite 7630 2008 (Psl-283)	83.996	83.000	-1,19
5	Mano de Obra Ítems 1 al 4	226.200	225.000	-0,53
6	Solda Mig	30.160	30.000	-0,53
7	Salva Vida 1/2 (2209-8)	23.839	22.500	-5,62
8	Manguera 2trama 1/2" (Mb-8c2at)	71.253	70.000	-1,76
9	Coneccion HG 1 plano x 1/2mang. (s011-10-8)	145.974	145.000	-0,67
10	Salva Vida 1/2 (2209-8)	23.839	23.000	-3,52
11	Manguera 2trama 1/2" (Mb-8c2at)	50.970	50.000	-1,90
12	Coneccion Mf 13/16plano X 3/8mang. (S012-8-6)	62.054	60.000	-3,31
13	Bateria 12v-110ah	1.100.000	1.050.000	-4,55
14	Aceite Hidráulico 68 20lts.	580.000	575.000	-0,86
15	Alemite (G10mm)	2.572	2.500	-2,80
16	Manguera 3/8x2 (Mb-6c2at)	49.613	48.500	-2,24
17	Llave Combinada 11	11.600	11.500	-0,86
18	Coneccion Mf 13/16plano X 3/8mang. (S012-8-6)	62.054	60.000	-3,31
19	Coneccion 13/16 Plana 90g. 3/8mang. (S015-8-6)	70.334	70.000	-0,47
20	Mano de Obra Para Ítems 6 al 19	500.000	500.000	0,00
21	Arandela Precion (Ap-3/8)	226	225	-0,44
22	Bulón Cab.Hex 8.8 (10x60-8.8ma)	2.941	2.900	-1,39
23	Aceite 15w40 20 Lts	720.000	720.000	0,00
24	Tuerca Hex. 3/8 Nc	377	375	-0,53
25	Tuerca 10ma Travante	980	950	-3,06
26	Bulon Cab.Hex. 5.8 Nc (3/8x2.1/2-5.8nc)	1.885	1.880	-0,27
27	Papel Para Junta 0,06mmr	75.400	75.000	-0,53
28	Reten 02020 5332 82037652 (C5nn-2n336a)	17.794	17.500	-1,65
29	Aceite Hypoide 90 1lts.	43.883	42.500	-3,15
30	Aceite Multi G 10w30 20lts	841.992	840.000	-0,24
31	Silicona Alta Temp Mega Grey 85g	55.809	55.000	-1,45
32	Mano de Obra Para Ítems 21 al 31	45.240	45.000	-0,53
33	Rolamento (3700527)	613.077	600.000	-2,13
34	Bulón Francés (F-6x20)	754	750	-0,53
35	Parafuso 8.8 Ma (12x30-8.8ma)	2.714	2.700	-0,52
36	Tuerca 6ma 1fio	226	225	-0,44
37	Tornillo Francés (F-8x20)	1.206	1.200	-0,50
38	Lija Nortan 150x50	9.730	9.500	-2,36
39	Arandela Lisa 12mm	452	450	-0,44
40	Tuerca 8mm 1.25fio	348	345	-0,86
41	Ruleman 6308-2rs-Nsb	196.794	195.000	-0,91
42	Retentor Disco Duplo (00962-Sabo)	9.953	9.900	-0,53
43	Abrazadera 5/16 X 1/2 (Fab-913)	7.088	7.000	-1,24
44	Bulón Cab.Hex. 5.8 Nc (7/16x3.1/2-5.8n)	4.675	4.500	-3,74
45	Fluido de Freno (Varga-3)	38.002	38.000	-0,01





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



46	Anillos Di 158,34 X 3,53 (Or12259)	11.084	11.000	-0,76
47	Disco Flap Grano 60 4.1/2	18.696	18.500	-1,05
48	Aceite Hypoide 90 1lts. (Nh-520-A-1)	37.097	37.000	-0,26
49	Cola P/Junta 3m Motor Diesel	13.798	13.500	-2,16
50	Aceite 80w90 20lts.	740.880	740.000	-0,12
51	Tuerca Autofrenante Baja 20mb-Trav	5.052	5.000	-1,03
52	Aceite Multi G 10w30 20lts	733.340	730.000	-0,46
53	Silicona Alta Temp 85g	55.809	55.000	-1,45
54	Retentor K7 Cubo 53x78x13 Tsa 09/Msb3025 (87535200)	214.211	210.000	-1,97
55	Mano de Obra Ítems 33 al 54	678.600	650.000	-4,21

Conforme a la tabla que antecede, en el (lote 2 ítem 7) ofertado por la firma se encuentra por debajo de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) años (2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	DCAB GROUP S.A.				
	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	658.949.815	658.949.815	1.317.899.630	658.949.815	86,33
PASIVO CORRIENTE	7.633.260	7.633.260	15.266.520	7.633.260	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años.					
PASIVO TOTAL	7.633.260	7.633.260	15.266.520	7.633.260	0,01
ACTIVO TOTAL	658.949.815	658.949.815	1.317.899.630	658.949.815	





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	633.355.831	633.355.831	1.266.711.662	633.355.831	0,96
PATRIMONIO NETO	658.186.179	658.186.179	1.316.372.358	658.186.179	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en ventas de Mantenimiento y/o Reparación de Maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro los: 3 últimos años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica requerida	Cumple/ No Cumple
Capacidad del personal: contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica de Maquinaria) pesadas a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento de maquinarias	Cumple
Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro	Cumple
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General

Teniendo presente el sistema de evaluación “PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **DCAB GROUP S.A**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en todos los lotes.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”, CON ID N° 451951, como sigue:

- Oferente **DCAB GROUP S.A.**, con RUC N° 80092109-7, representado por la señora Claudia Verónica Aquino Méreles, con una oferta económica de **Lote 1 G. 9.527.000** (guaraníes nueve millones, quinientos veintisiete mil); **Lote 2 G. 31.399.000** (guaraníes treinta y un millones, trescientos noventa y nueve mil); **Lote 3 G. 11.241.645** (guaraníes once millones, doscientos cuarenta y un mil; seiscientos cuarenta y cinco).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DE LA UOC



LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : MCN N° 05/2024 PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”,
CON ID N° 451951.

Por la presente informo la Unidad Operativa de Contratación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor DCAB GROUP S.A., con RUC N° 80092109-7 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tavapy.

Atentamente.



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Recurso Humano



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6412845



6412845

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CLAUDIA VERONICA AQUINO MERELES, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 8904286, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del Ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7226/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2024 10:38 AM



[Handwritten signature]